

informe cuantas se le ocurra y parecerá.

D.

Entró el Sr Salmeron.

Se acuerda a la Comision de Estadística las solicitudes de D. Agustín Miralles y otros, en suplica de que se les incluya en el Censo dectoral.

Visitas las solicitudes de D. Agustín Miralles Soro, D. Diego Enrique Sanchez, D. Alonso Enrique Sanchez, D. Adolfo Clemente Bojami, D. Manuel Callejas Cortosa y D. Ricardo Enrique y Sanchez, en suplica de que se les incluya en el censo como vecinos, y se les libre certificación de estarlo, acordó el Ayuntamiento para a la Comision de Estadística, a los efectos que estime procedentes.

Se acuerda proceder a la rectificacion del padrón general de todos los habitantes de esta Ciudad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Municipal, y para su cumplimiento, acuerda en votacion mancomunada proceder a la rectificacion del empadronamiento general de todos los habitantes de esta Ciudad y en termino, y con objeto de que dicha operacion se realice con mas facilidad y mayor exactitud, que se repartan y entreguen a los caberos de familia, hojas declaratorias para q. las llenen, esigiendoles se cumpla este servicio con el mayor rigor, aplicandose, caso necesario las penas señaladas en el Código, a los que no lo verifiquen, y que las expresadas operaciones sean inspeccionadas por los Sres. Alcaldes de sus respectivos Distritos, facultandoles para disponer lo que estimen mas conducente a su mejor realizacion.

Con lo que terminó la sesion que firmaron los Sres. Presidente e individuos del Excmo Ayuntamiento que han asistido a la misma, de que certifico.

Suplen a los Sres. Clemente

Carlos

Solis

Soler

Alameda

Gian

